



RESOLUCION - R - N° 194 - 96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 27 MAY 1996

Expte. N° 495/96

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la red física de interconexión informática, entre las distintas redes en el Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín (REDUNSA); y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario fijar las instancias apropiadas para la toma de decisiones respecto al funcionamiento, mantenimiento y crecimiento de la red física informática de la Universidad, definiendo las características técnicas más convenientes, en cuanto a su configuración;

Que para ello se debe establecer un sistema de administración de la REDUNSA, asignando las responsabilidades correspondiente a cada nivel, definiendo el manejo de redes destinadas a tareas principalmente administrativas, de las académico-científico-tecnológicas y las de comunicación;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conformar la COMISION DE POLITICA INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, la que estará integrada de la siguiente manera:

- Rector
- Decanos de Facultades
- Secretario Administrativo
- Presidente del Consejo de Investigación

ARTICULO 2º.- Establecer que la Comisión conformada por el artículo anterior, tendrá a su cargo la fijación de la política informática general de la Universidad y la toma de decisiones en cuanto a diseño, mantenimiento, crecimiento y optimización de la red física informática, la configuración de la red lógica y el sistema de administración y asignación de responsabilidades de la REDUNSA.

ARTICULO 3º.- Conformar una COMISION TECNICA ASESORA DE INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, la que estará integrada como sigue:

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 495/96

- Ing. Pedro José BERNABE
- C.P.N. Eduardo M. GORJON
- Ing. Dolores ALIA de SARAVIA
- Ing. Jesús Víctor DIAZ
- Sr. Edgar Estrada

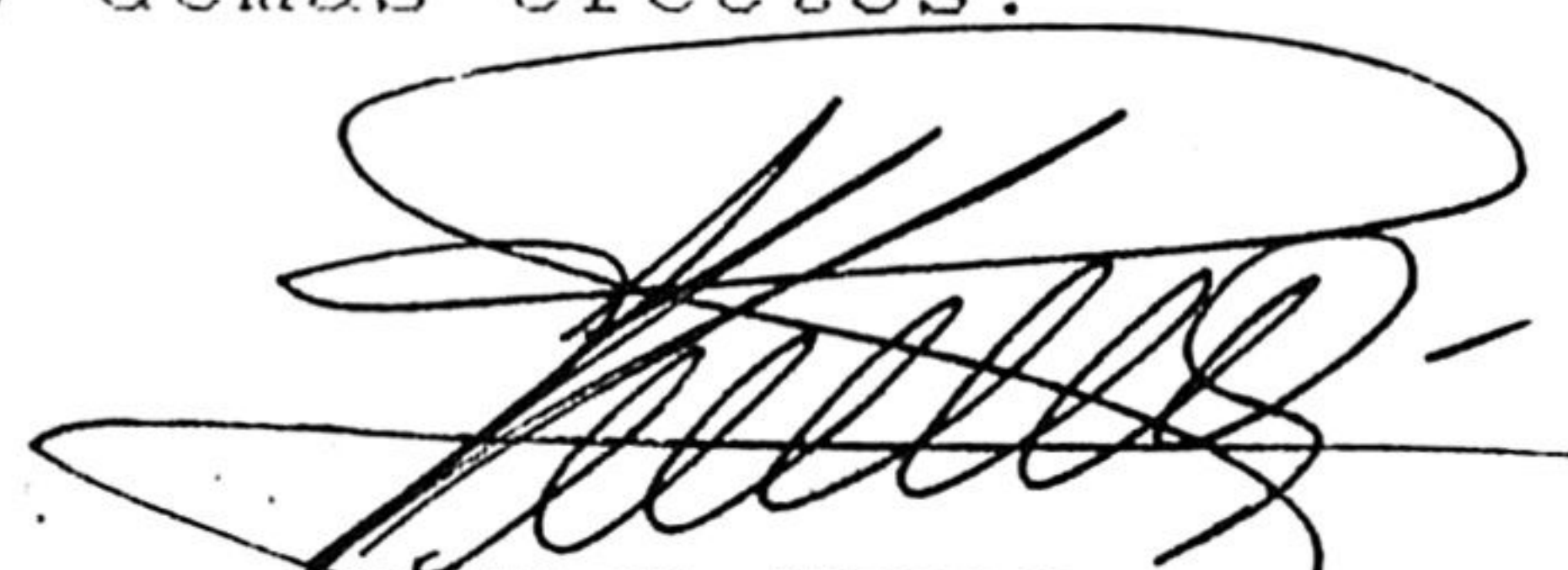
ARTICULO 4º.- la Comisión integrada en el artículo anterior, deberá asesorar a la Comisión de Política Informática, sobre los siguientes aspectos:

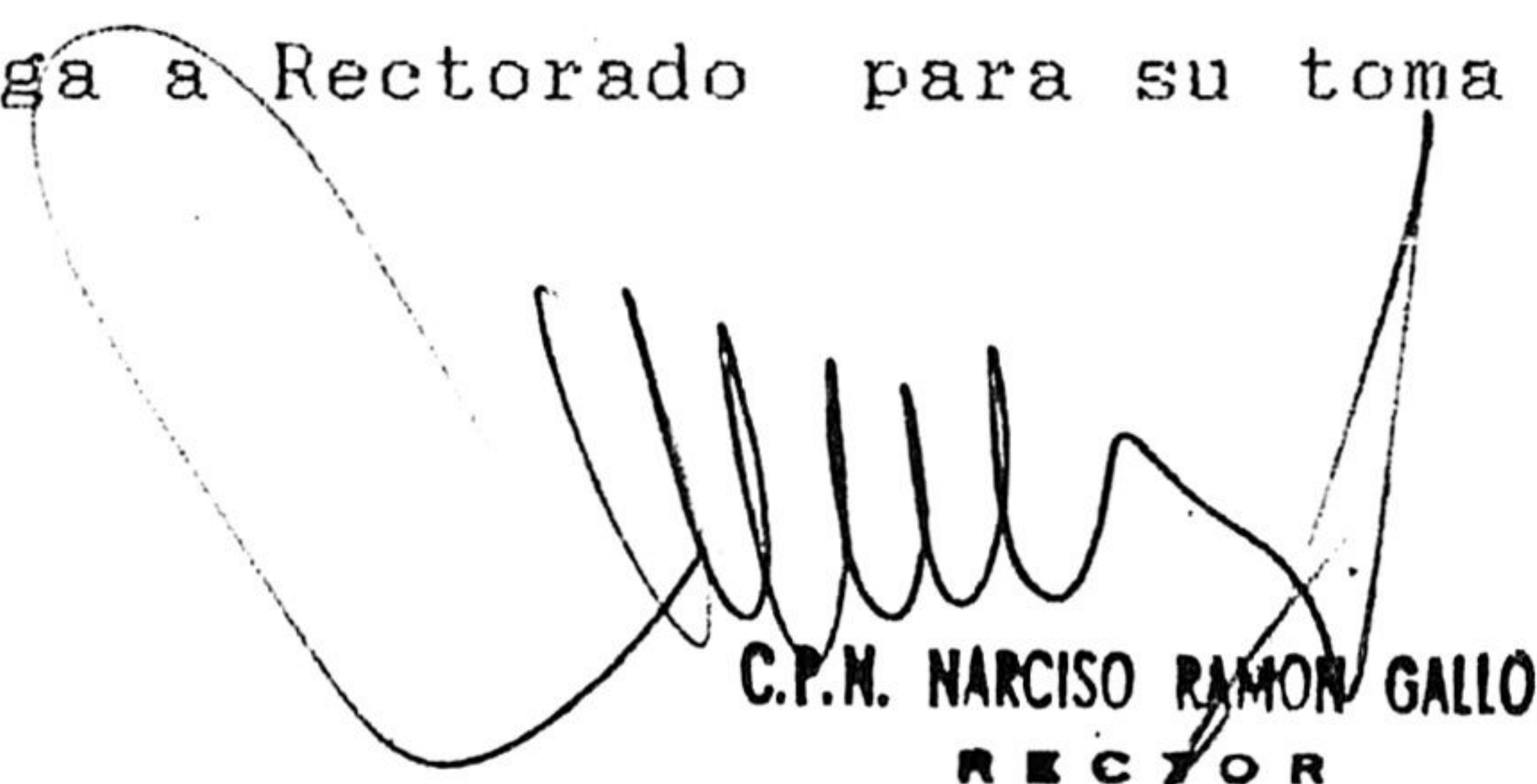
- Asignación de responsabilidades para el mantenimiento, ampliación y mejoramiento de la red física informática de esta Casa de Estudios.
- La configuración lógica de la Universidad, que deberá prever la separación de las redes dedicadas a tareas administrativas, de las académico-científico-tecnológicas y de las de comunicación.
- La estructura administrativa para el manejo de las distintas redes soportadas y la asignación de responsabilidades, tareas y funciones en cada una de ellas.

ARTICULO 5º.- Designar Presidente de la Comisión Técnica Asesora de Informática al Ing. Pedro José BERNABE, quien deberá citarla y producir dictamen a la brevedad posible.

ARTICULO 6º.- Hágase saber y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 194 - 96